

CERTIFICADO DE CONCORDANCIA

D. Alfredo López Marañón, en nombre y representación de Bilbao Bizkaia Kutxa, debidamente facultado en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de Bilbao Bizkaia Kutxa de fecha 24 de Septiembre de 2009, tomado al amparo de la autorización de la Asamblea General de la Entidad, de fecha 30 de Marzo de 2007,

CERTIFICA

Que el ejemplar de la Nota de Valores de la Emisión de Cédulas Hipotecarias Bilbao Bizkaia Kutxa Septiembre 2009, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 1 de Octubre de 2009, coincide exactamente con el que se presenta en soporte informático en el disquete que se adjunta a la presente certificación.

AUTORIZA

La publicación del texto de la mencionada Nota de Valores a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, expido la presente a los efectos oportunos, en Bilbao a 2 de Octubre de 2009.

Fdo. Alfredo López Marañón
Director de Mercado de Capitales
Bilbao Bizkaia Kutxa

EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS BILBAO BIZKAIA KUTXA SEPTIEMBRE 2009

NOTA DE VALORES

La presente Nota de Valores se ha redactado según Normativa Comunitaria de la Directiva 2003/71/CE y se ha realizado conforme al anexo XIII del Reglamento N° 809/2004 de la mencionada Directiva. Se ha inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 1 de Octubre de 2009 y se complementa con el Documento de Registro, elaborado según anexo XI del anterior Reglamento e inscrito en el Registro de la CNMV, con fecha 21 de Mayo de 2009, el cual se incorpora por referencia.

INDICE

0. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

2. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

3.2 Motivo de la emisión y destino de los ingresos.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Importe total de los valores que se admiten a cotización

4.2 Descripción del tipo y la clase de los valores

4.3 Legislación de los valores

4.4 Representación de los valores

4.5 Divisa de la emisión

4.6 Orden de prelación

4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

4.8.4. Normas de ajuste del subyacente

4.8.5. Agente de cálculo

4.9 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.9.1. Precio de amortización

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

4.10 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

4.11 Representación de los tenedores de los valores

4.12 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

4.13 Fecha de emisión y desembolso

4.14 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

4.15 Entidades Colocadoras

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1 Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.

5.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

7.5 Ratings

8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

0. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Riesgo de mercado:

Los valores de la presente Emisión, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo de valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Riesgo de crédito

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal por la Entidad.

Calidad crediticia de la emisión:

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores tienen asignada la calificación definitiva ("rating"), con fecha 23 Septiembre de 2009 por la agencia de calificación de riesgo crediticio:

Moody's : Aaa

Esta calificación crediticia no constituye una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

La calificación crediticia es sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor o de los valores a adquirir.

Liquidez:

Los valores emitidos al amparo de la presente Nota de Valores, son cédulas hipotecarias de nueva emisión.

Aunque se solicitará la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisor en particular.

Amortización anticipada:

Aunque no existe opción de amortización anticipada para los inversores, el emisor tendrá la opción de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en 80 por ciento de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, deducido el importe de los afectados a bonos hipotecarios), Bilbao Bizkaia Kutxa podrá proceder a la amortización de Cédulas Hipotecarias, siempre a la par y mediante reducción del valor nominal, hasta el importe excedido de acuerdo con lo que determine la normativa

1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1** D. Alfredo López Marañón, Director de Mercado de Capitales de Bilbao Bizkaia Kutxa, asume la responsabilidad de la presente Nota de Valores, en virtud de la facultad otorgada por el Consejo de Administración de la Entidad, de fecha 24 de septiembre de 2009.
- 1.2** D. Alfredo López Marañón declara, tras comportarse con una diligencia razonable de que es así, que la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Los riesgos que puedan afectar a los valores que se emitan al amparo de la presente Nota de Valores están definidos en la Sección 0.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

- 3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión.**
No existe ningún interés particular de las personas que participan en la emisión que sean importantes para la misma.
- 3.2 Motivo de la emisión y destino de los ingresos.**
La oferta de valores, obedece a la financiación del emisor.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Importe total de los valores que se admiten a cotización

El importe total de los valores para los que se va a solicitar la admisión a cotización es de mil (1.000.000.000) millones de euros, representados por 10.000 valores de 100.000 euros de nominal unitario y de valor efectivo unitario de 99.991 euros.

4.2 Descripción del tipo y la clase de los valores

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la admisión a cotización de la emisión de “Cedulas Hipotecarias Bilbao Bizkaia Septiembre 2009” por valor nominal de 100.000 euros cada una de ellos, por un plazo de 5 años y amortización total al vencimiento.

Las Cédulas Hipotecarias son valores que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Estos valores se emiten con la garantía de la cartera de préstamos concedidos con garantía hipotecaria de inmuebles por la Entidad Emisora conforme a la legislación vigente al efecto.

A los valores se les ha asignado el código ISIN (International Securities Identification Number) es ES0414100026.

4.3 Legislación de los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor y a los mismos.

Las Cédulas se emiten de acuerdo con la Ley española, siéndoles en especial de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, y en la Ley 41/2007 de 7 de Diciembre por la que se modifica la Ley 2/1981, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.4 Representación de los valores

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (Iberclear), sita en Plaza de la Lealtad 1. 28014 Madrid, conjuntamente con sus entidades participantes.

4.5 Divisa de la emisión

Los valores estarán denominados en Euros.

4.6 Orden de prelación

El capital y los intereses de las emisiones de Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Bilbao Bizkaia Kutxa y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de Bilbao Bizkaia Kutxa y, si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 2/1981, los tenedores de las Cédulas Hipotecarias tendrán el carácter de acreedores singularmente privilegiados, con la preferencia especial que señala el Título 3 del artículo 1923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor de Bilbao Bizkaia Kutxa, salvo los que sirvan de cobertura a los bonos hipotecarios y con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones, si estos existen. Todos los tenedores de cédulas, cualquiera que fuese su

fecha de emisión tendrán la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan y si existen, sobre los activos de sustitución y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

No existen activos de sustitución ni instrumentos financieros derivados, vinculados a la presente Emisión, incluidos en la cobertura a los que se refiere el art. 17 de la Ley 2/1981.

En caso de concurso del Emisor, los titulares de los Bonos y Cédulas Hipotecarias gozarán de privilegio especial de cobro sobre los créditos hipotecarios del Emisor de conformidad con el artículo 90.1.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el concurso, de acuerdo con el artículo 84.2.7 y la Disposición Final Novena de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, así como con el artículo 14 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, se atenderán como créditos contra la masa los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud de concurso, hasta un importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, si existen, de los activos de sustitución que respalden las Cédulas Hipotecarias y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones (Disposición Final decimonovena de la Ley Concursal). En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado sean insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal deberá satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, deberá efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos. En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el artículo 155.33 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el Emisor se efectuará a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos. Si un mismo crédito estuviese afecto al pago de cédulas y a una emisión de bonos se pagará primero a los titulares de los bonos.

4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y / o futuro en la Entidad.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se han emitido y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

El rendimiento de los valores está determinado mediante un tipo de interés fijo del 3,375 % sobre el valor nominal, pagadero anualmente.

Las características principales son las siguientes:

a) Los cupones serán calculados conforme a la siguiente fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable

$Base = Base = Actual/Actual$ (ISMA)

Fechas de pago de cupones: Los días 29 de Septiembre, desde el 29 de Septiembre de 2010, hasta el 29 de Septiembre de 2014. En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET 2, se trasladará el pago del cupón hasta el siguiente día hábil.

4.8.1 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

En el caso de las Emisiones de Cédulas Hipotecarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril y del artículo 950 del Código de Comercio, el pago de los intereses así como el reembolso del principal dejarán de ser exigibles a los 3 años de su vencimiento.

4.8.2 Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

No aplicable

4.8.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente.

No aplicable

4.8.4 Normas de ajuste del subyacente.

No aplicable

4.8.5 Agente de Cálculo.

No aplicable

4.9 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.**4.9.1 Precio de amortización**

Los valores se amortizarán a la par.

Fecha y modalidades de amortización

Los valores serán amortizados en su totalidad a su vencimiento que será a los cinco años de su fecha de emisión, es decir, el 29 de Septiembre de 2014.

No cabe opción de amortización anticipada para los inversores.

El emisor tendrá la opción de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en 80 por ciento de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, deducido el importe de los afectados a bonos hipotecarios), Bilbao Bizkaia Kutxa podrá proceder a la amortización de Cédulas Hipotecarias, siempre a la par y mediante reducción del valor nominal, hasta el importe excedido de acuerdo con lo que determine la normativa.

4.10 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por la presente Nota de Valores en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, si se cumplen las hipótesis previstas posteriormente, sería de 3,377%.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

donde:

P_0 = Precio de Emisión del valor

F_j = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor

r = Rentabilidad anual efectiva o TIR

d = Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago

n = Número de flujos de la Emisión

$Base$ = ACT/ACT

4.11 Representación de los tenedores de los valores.

Para la presente emisión de Cédulas Hipotecarias, no se constituirá Sindicato de Tenedores de Cédulas.

4.12 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión de renta fija, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

-Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2007.

-Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de Septiembre de 2009.

La Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2007, autorizó al Consejo de Administración y/o Comisión ejecutiva para emitir por un importe global máximo de siete mil quinientos millones de euros, de los que se han dispuesto, incluyendo la presente Emisión 7.199.900.000 euros, quedando disponible para futuras emisiones un importe de 300.100.000 euros.

4.13 Fecha de emisión, suscripción y desembolso.

La fecha de emisión, suscripción y desembolso de los valores es el 29 de Septiembre de 2009.

4.14 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores.

4.15 Entidades Colocadoras.

Intervienen como Entidades Colocadoras:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Commerzbank, A.G.

HSBC Plc.

Landesbank Baden-Württemberg.

Natixis.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1 Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.

Bilbao Bizkaia Kutxa solicitará la admisión a cotización oficial de la presente emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que coticen en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Bilbao Bizkaia Kutxa solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

Además se podrá también solicitar admisión a negociación en otros mercados secundarios una vez admitidos a cotización en el mercado secundario español, para lo cual se compromete a cumplir las normas aplicables para la cotización de los valores en dichos mercados.

5.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias.

El pago de cupones y de principal de la emisión al amparo de esta Nota de Valores será atendido por la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), sita en calle Alcalá 27- 28014 Madrid, que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN.

Los gastos previstos como consecuencia de la admisión a negociación de los valores, serán los siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe (euros)</u>
Supervisión del proceso de admisión a cotización por la CNMV.	41.422,13
Supervisión del proceso de admisión a cotización por la CNMV	9.550,87
Tarifa de admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija	45.000,00
<u>Alta en IBERCLEAR</u>	<u>500,00</u>
TOTAL	96.473,00

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable

7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.

No aplicable

7.5 Ratings

El Emisor ha obtenido con fecha 23 de Septiembre de 2009, la siguiente calificación definitiva para esta emisión:

Moody's Aaa

Las escalas de calificaciones de deuda a largo plazo empleadas por las agencias son las siguientes:

Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta B. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica.

8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

Se incluye un resumen del Balance consolidado y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada elaboradas al 30 de junio de 2009, no auditado y su comparativa al 31 de diciembre de 2008, auditado y al 30 de junio de 2008, no auditado, respectivamente.

Los estados financieros consolidados del Grupo al 30 de junio de 2008, que se presentan a efectos comparativos en estas cuentas anuales consolidadas, han sido modificados con respecto a los elaborados en su momento por el Grupo, para adaptarlos a los formatos contenidos en la Circular 4/2004 de Banco de España modificados por la Circular 6/2008 de Banco de España.

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro, 21 de Mayo de 2009, hasta la fecha de registro de la presente Nota de Valores de Admisión no se han producido hechos que afecten significativamente a la solvencia de la Entidad Emisora, salvo lo comunicado como hechos relevantes a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se incluye a continuación Coeficiente de Solvencia, TIER I y TIER II de los dos últimos ejercicios cerrados y junio 2009.

SOLVENCIA DEL GRUPO BBK	31/06/09	31/12/08	31/12/07
Recursos Propios Computables	4.162.971	4.166.531	4.055.679
Riesgos Totales Ponderados	19.398.775	19.351.450	21.148.775
Coeficiente de Solvencia	21,5%	21,5%	19,2%
Ratio Tier I	14,1%	14,0%	11,9%
Ratio Tier II	7,4%	7,6%	7,3%

Se incluye seguidamente Coeficiente de Morosidad y Cobertura de los dos últimos ejercicios cerrados, así como de junio y julio 2009.

Miles de €	31/06/09	2008	2007	08/07 %
Total Morosidad	516.652	496.868	156.411	217,7
. Inversiones Crediticias	494.094	469.708	139.013	237,9
. Riesgos y compromisos contingentes dudosos	22.608	27.160	17.398	56,1
Fondos de Cobertura	501.596	507.882	368.640	37,8
. Correcciones deterioro de activos	477.364	475.921	337.755	40,9
. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	24.232	31.961	30.885	3,5
Morosidad Inv. Crediticias (%)	2,23	2,19	0,69	
Total Cobertura (%)	97,09	102,22	235,69	

A julio de 2009 la tasa de morosidad fue del 2,20%, con una tasa de cobertura del 100,50%.

- Balance consolidado correspondiente al 30 de junio de 2009, y su comparación con Balance consolidado al 31 de diciembre de 2008, con porcentaje de variación.

(Datos en miles de euros)

ACTIVO	30/06/2009	31/12/2008	% Variación
Caja y depósitos en bancos centrales	657.972	459.211	43,28%
Cartera de negociación	190.034	122.854	54,68%
Valores representativos de deuda	103.976	48.280	115,36%
Otros Instrumentos de capital	10.240	6.489	57,81%
Derivados de negociación	75.818	68.085	11,36%
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			
Activos financieros disponibles para la venta	5.347.466	5.385.947	-0,71%
Valores representativos de deuda	2.205.712	1.833.661	20,29%
Instrumentos de capital	3.141.754	3.552.286	-11,56%
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>2.099.912</i>	<i>1.726.114</i>	<i>21,66%</i>
Inversiones crediticias	21.678.036	22.084.726	-1,84%
Depósitos en entidades de crédito	270.403	1.106.536	-75,56%
Crédito a la clientela	21.407.633	20.978.190	2,05%
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>397.287</i>	<i>400.984</i>	<i>-0,92%</i>
Cartera de inversión a vencimiento			
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas			
Derivados de cobertura	122.516	68.749	78,21%
Activos no corrientes en venta	2.569	1.658	54,95%
Participaciones	418.814	362.946	15,39%
Entidades Asociadas	418.674	362.946	15,35%
Entidades Multigrupo	140	-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	0		
Activos por reaseguros			
Activo material	537.473	546.072	-1,57%
Inmovilizado material	474.266	482.153	-1,64%
De uso propio	390.130	395.850	-1,44%
Cedido en arrendamiento operativo	575	661	-13,01%
Afecto a la Obra Social	83.561	85.642	-2,43%
Inversiones inmobiliarias	63.207	63.919	-1,11%
<i>Pro memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>			
Activo intangible	40.288	9.033	346,01%
Fondo de comercio	31.473	633	4872,04%
Otro activo intangible	8.815	8.400	4,94%
Activos fiscales	196.601	165.089	19,09%
Corrientes	36.535	5.244	596,70%
Diferidos	160.066	159.845	0,14%
Resto de activos	544.793	460.485	18,31%
Existencias	524.884	431.933	21,52%
Resto	19.909	28.552	-30,27%
TOTAL ACTIVO	29.736.562	29.666.770	0,24%

Las principales variaciones en el activo corresponden fundamentalmente al epígrafe de Caja y Depósitos en Bancos Centrales que aumenta en 199 millones, básicamente en el epígrafe de Bancos Centrales, la Cartera de Negociación, que aumenta 67 millones por adquisiciones de Deuda Pública y las Inversiones Crediticias, que disminuyen 407 millones de euros como efecto neto de una disminución en el epígrafe de Entidades de Crédito y un aumento del 2,05% del Crédito a la Clientela, básicamente operaciones minoristas.

El Fondo de Comercio crece alrededor de 30 millones de euros por la adquisición de la Sociedad de Valores y Bolsa SA Fineco. El incremento del epígrafe de Existencias se debe a la adquisición de activos por valor de 100 millones de euros a cargo de una sociedad filial.

PASIVO	30/06/2009	31/12/2008	% Variación
Cartera de negociación	61.883	62.950	-1,69%
Derivados de negociación	61.883	62.950	-1,69%
Otros pasivos fin.a valor razonable con cambios en p.y ganancias		-	
Pasivos financieros a coste amortizado	25.167.467	24.919.436	1,00%
Depósitos de bancos centrales	1.590.292	600.327	164,90%
Depósitos de entidades de crédito	999.148	1.111.276	-10,09%
Depósitos de la clientela	19.829.400	20.333.895	-2,48%
Débitos representados por valores negociables	1.406.662	1.509.169	-6,79%
Pasivos subordinados	1.001.253	1.002.392	-0,11%
Otros pasivos financieros	340.712	362.377	-5,98%
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas			
Derivados de cobertura	3.711	6.759	-45,10%
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		-	
Pasivos por contratos de seguros		-	
Provisiones	227.496	182.762	24,48%
Fondos para pensiones y obligaciones similares	100.142	106.176	-5,68%
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	24.232	31.961	-24,18%
Otras provisiones	103.122	44.625	131,09%
Pasivos fiscales	287.751	409.778	-29,78%
Corrientes	16.644	20.787	-19,93%
Diferidos	271.107	388.991	-30,31%
Fondo de la obra social	176.534	122.542	44,06%
Resto de pasivos	68.553	48.596	41,07%
TOTAL PASIVO	25.993.395	25.752.823	0,93%
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios	3.098.930	3.002.731	3,20%
Fondo de dotación	18	18	0,00%
Escriturado	18	18	0,00%
Reservas	2.913.387	2.663.989	9,36%
Reservas (pérdidas) acumuladas	2.831.822	2.613.471	8,35%
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	81.565	50.518	61,46%
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	185.525	338.724	-45,23%
Ajustes por valoración	615.442	866.153	-28,95%
Activos financieros disponibles para la venta	578.148	861.138	-32,86%
Entidades valoradas por el método de la participación	37.294	5.015	643,65%
Intereses minoritarios	28.795	45.063	-36,10%
Ajustes por valoración	(63)		
Resto	28.858	45.063	-35,96%
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.743.167	3.913.947	-4,36%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	29.736.562	29.666.770	0,24%
CUENTAS DE ORDEN	30/06/2009	31/12/2008	% Variación
Riesgos contingentes	1.337.413	1.390.077	-3,79%
Compromisos contingentes	3.550.562	3.538.006	0,35%

Los principales cambios en el Pasivo se deben a un descenso de 505 millones de euros en Depósitos de la clientela debido al traspaso hacia fondos de inversión de saldos de la red minorista y al aumento de 990 millones de euros en Depósitos en Bancos Centrales.

Por otro lado, el Patrimonio Neto ha disminuido en 171 millones de euros por el impacto negativo de la menor valoración de la cartera de renta variable.

- Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada correspondiente al 30 de junio de 2009 y su comparación con Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada al 30 de Junio de 2008, con porcentaje de variación.

(Datos en miles de euros)

CTA. DE PERDIDAS Y GANANCIAS	30/06/2009	30/06/2008	%Variación
Intereses y rendimientos asimilados	511.165	582.830	-12,30%
Intereses y cargas asimiladas	(276.462)	(400.960)	-31,05%
MARGEN DE INTERESES	234.703	181.870	29,05%
Rendimientos de instrumentos de capital	85.322	93.446	-8,69%
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	23.527	27.876	-15,60%
Comisiones percibidas	72.135	74.680	-3,41%
Comisiones pagadas	(7.641)	(8.584)	-10,99%
Resultados de operaciones financieras	86.352	101.162	-14,64%
Cartera de negociación	13.704	8.451	62,16%
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en PyG	72.648	92.711	-21,64%
Diferencias de cambio (neto)	(10.738)	(2.434)	341,17%
Otros Productos de Explotación	40.902	37.767	8,30%
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	31.427	27.184	15,61%
Resto de productos de explotación	9.475	10.583	-10,47%
Otras cargas de explotación	(37.857)	(27.961)	35,39%
Varación de existencias	(33.551)	(24.024)	39,66%
Resto de cargas de explotación	(4.306)	(3.937)	9,37%
MARGEN BRUTO	486.705	477.822	1,86%
Gastos de administración	(152.065)	(152.780)	-0,47%
Gastos de personal	(106.687)	(106.705)	-0,02%
Otros gastos generales de administración	(45.378)	(46.075)	-1,51%
Amortización	(13.049)	(13.015)	0,26%
Dotaciones a provisiones (neto)	(64.437)	(84.634)	-23,86%
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(65.263)	(37.531)	73,89%
Inversiones crediticias	(65.281)	(37.550)	73,85%
Otros instrumentos financier. no valorados a valor razonable con cambios en PyG	18	19	-5,26%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	191.891	189.862	1,07%
Pérdidas por deterioro del resto de activos (Neto) :	(41)		-
Gananc.(Pérdidas) en la baja de activos no clasific.como no corrientes en venta	4.223	261	1518,01%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	196.073	190.123	3,13%
Impuesto sobre beneficios	(8.721)	(11.844)	-26,37%
Dotación Obligatoria a Obras y Fondos Sociales			
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	187.352	178.279	5,09%
Resultado de Operaciones Interrumpidas (Neto)			-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	187.352	178.279	5,09%
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	185.525	176.486	5,12%
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	1.827	1.793	1,90%

Se produce un incremento del resultado de un 5,09%, debido básicamente a un aumento del 29% en el Margen de Intereses, por un mayor descenso de los costes financieros respecto a los ingresos.

Adicionalmente, los Resultados de Operaciones Financieras disminuyen un 14,64% debido a la menor realización de plusvalías en este ejercicio. Los resultados por deterioro de Activos Financieros aumentan por la mayor necesidad de dotación de los Créditos a la Clientela.



En Bilbao, a 24 de Septiembre de 2009.

Alfredo López Marañón
Director de Mercado de Capitales
Bilbao Bizkaia Kutxa